

miento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, artículos 117 y siguientes y 140 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se expone al público el mencionado Proyecto de Parcelación y Urbanización por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Igualmente se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Antequera, a 22 de marzo de 1994.- El Alcalde Accidental, María García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1016/94).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 24 de marzo de 1994, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Calle Mulhacén de este Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 1017/94).

En la Sesión Plenaria Ordinaria del día 24 de marzo de 1994, se aprobó la segregación de las Unidades de Ejecución número 11 y número 25 de este Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o impugnaciones que a su derecho convengan.

Huétor Vega, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

ANUNCIO. (PP. 1025/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.2.94, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por D. José García Cano, referido a parte de la calle de las Flores.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pulianas (Granada), a 23 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1047/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 4 de marzo de 1994, aprobó definitivamente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 4, de las

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza de Vivienda «Cristo de Burgos», representada por D. José Luis Martín Martín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Marchena, 28 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1157/94).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Santo Angel -Barriada de la Juventud-.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para rectificación de alineaciones en C/ Santo Angel (Barriada de la Juventud).

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 21 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1207/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 1 de Mogón.

2.º Por los promotores se aportará documentación acreditativa de la comunidad pro indiviso, a los efectos establecidos en el art. 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Se somete el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con citación personal a los interesados, conforme lo establecido en el artículo 165.6 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 157.3 del mismo precepto legal.

Villacarrillo, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

EDICTO. (PP. 1208/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villacarrillo.

2.º Demorar la eficacia de la presente aprobación respecto de las parcelas grafiadas con los números 1, 2, 3, 4, 104 y 133 hasta que por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Actuación se presente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida al ámbito territorial de la UA-5 (calificación y edificabilidad de las citadas parcelas), ajustada a los criterios fijados por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Urbanismo, Vivienda y Tráfico, y recaiga aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

3.º Una vez cumplidas las anteriores determinaciones se dará cuenta al Pleno a efectos de ratificación del acuerdo de aprobación respecto a las parcelas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)**ANUNCIO. (PP. 1256/94).**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de los corrientes aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior U.E.-R.C:1, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones y alegaciones que se crean oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación.

Cartaya, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1257/94).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de los corrientes aprobó inicialmente el Plan Parcial S.A.P.U.I.-5 A, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones y alegaciones que se crean oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación.

Cartaya, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1258/94).

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de los corrientes aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, quedando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las reclamaciones y alegaciones que se crean oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación.

Cartaya, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**ANUNCIO de información pública. (PP. 1278/94).**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de ejecución PP-CC-1 «El Pinar» del vigente Plan General, se expone al público en las dependencias de Planeamiento-Gestión, sita en c/ Sol s/n en horas de oficina, junto al expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los arts. 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1279/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial PP-CC-1 «El Pinar».

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1293/94).

La Corporación Municipal, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP-CN-1 «Salinas de San José».

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).